

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021.-

DECRETO N° 2.646/14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1699/110-M-2021 y agreg.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el señor Lidoro Alberto Macedo, presenta su renuncia definitiva e indeclinable al cargo de Juez de Paz de la Localidad de San Pablo, con actual prestación de servicios en el Juzgado de Paz de Estación Araoz, dependiente del Poder Judicial Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario presenta la renuncia indeclinable al cargo que detenta (fs.1).

Que a fs. 07 la Secretaría Judicial de la Excm. Corte Suprema de Justicia de Tucumán indica que obran sanciones disciplinarias en contra del solicitante y elevación a comisión de Juicio Político de la Legislatura.

Que a fs. 08 la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán informa que el Sr. Macedo, en la página web oficial de la ANSES no registra tramite Jubilatorio.

Que a fs. 12/23 se acompañan informes de los Centros Judiciales Capital, Concepción y Monteros, de los distintos fueros respecto al Sr. Macedo.

Que a fs. 25 el Registro de Deudores Alimentarios informa que el causante no se encuentra inscripto como deudor alimentario.

Que a fs. 27, la Honorable Legislatura de Tucumán informa que existe pedido de Formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra del magistrado.

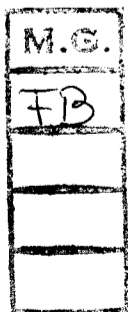
Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 30, Dictamen Fiscal N° 2128 de fecha 20/10/2021,

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

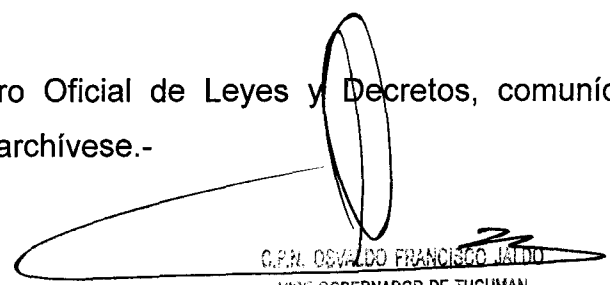
ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia definitiva e indelible presentada por el señor Lidoro Alberto MACEDO, DNI N° 10.218.783, al cargo de Juez de Paz de la Localidad de San Pablo, con actual prestación de servicios en el Juzgado de Paz de Estación Araoz, dependiente del Poder Judicial Tucumán.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-




Dra. CAROLINA VARGAS AIGNASSE
MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.J. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO